



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1009**  
Proceso : Resolución de Contrato  
Demandante(s) : Diana María García Tamayo  
Demandado (s) : Yaneth García Tamayo  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00088**-00

La Unión Valle, tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede el apoderado judicial de la parte actor solicita que se reanude el proceso que se encontraba suspendido mediante auto No 00215 del 02 de febrero de 2023, desde la fecha del auto y hasta el 2 de abril de 2023; así las cosas y en atención con lo dispuesto en el Art. 163 del Código General del Proceso se reanudara el trámite de este asunto, y se requerirá a las partes para que informen el cumplimiento o no de lo acordado, a fin de determinar el trámite procesal a seguir, para lo cual se concederá el termino de ejecutoria de esta providencia.

Por lo anterior el juzgado:

### Resuelve

**Primero:** Reanudar el trámite procesal correspondiente al presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 del Código General del Proceso,

**Segundo:** Requerir a las partes en este asunto a fin de que informen el cumplimiento o no de lo acordado, a fin de determinar el trámite procesal a seguir, para lo cual se concede el termino de ejecutoria de esta providencia. Vencido el termino anterior vuelva al despacho para lo pertinente.

### Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dee7af6049e4cc510258ac341f46c31e4266da5676a90049149b040432eb334**

Documento generado en 03/05/2023 03:06:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>